

CIRCULAR No 22

Tunja, 31 MAR 2023

PARA: DIRECTORES (AS) DE NÚCLEO INTEGRANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS PROVINCIALES Y RECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA EJECUCIÓN AUDITORÍA DE MATRÍCULA 2023.

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación de Boyacá, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 07797 del 29 de mayo de 2015 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la cual se dan las orientaciones y lineamientos a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación para la adopción del proceso para la Gestión de la Cobertura Educativa, que teniendo en cuenta estas indicaciones la Secretaría de Educación de Boyacá expidió y publicó la resolución N. 002541 del 21 de abril de 2022 mediante la cual, se adoptó para la entidad territorial certificada de Boyacá, el mencionado proceso (PGCE), que el artículo noveno (9) del mencionado acto administrativo establece “Las Instituciones Educativas deben establecer y realizar procesos de auditorías internas por semestre, que les permita verificar y actualizar la información de matrícula registrada en SIMAT.

La Secretaría de Educación realizará auditorías a la ejecución de la gestión de matrícula en las instituciones educativas oficiales, con el fin de analizar su comportamiento, detectar las inconsistencias y las mejoras, lo que permitirá mantener un enfoque de autocontrol y mejoramiento continuo”. Igualmente, el ARTICULO 10. CRONOGRAMA DEL PROCESO Numeral ocho (8). Auditoria de matrícula establece como responsable de este proceso a la Subdirección de Cobertura Educativa y Ruralidad de la Secretaría de Educación Departamental. Que acorde con lo expuesto anteriormente la Subdirección de Cobertura Educativa y Ruralidad procedió a elaborar el plan de auditoría de matrícula para una muestra significativa de Establecimientos Educativos equivalente al 33% de Instituciones Educativas Oficiales ubicadas en el 100% de las Provincias que conforman la jurisdicción del Departamento de Boyacá, proceso a realizar con presencia de las unidades educativas provinciales en las Instituciones Educativas focalizadas.



La ejecución será del 33% en la presente vigencia y se realizará auditoría Interna de matrícula en 80 Instituciones Educativas que funcionan en municipios no certificados del departamento. Dicha auditoría la realizará el rector, con apoyo del auxiliar administrativo y demás personas responsables del proceso de matrícula y actualización del sistema integrado de matrícula SIMAT o apoyarse en un comité de auditoría conformado por las personas responsables del proceso de actualización de novedades.

1. Verificar en los archivos físicos, archivos magnéticos y formatos entregados por la Secretaría de Educación de Boyacá, la información registrada y faltante en SIMAT:

- Alumnos registrados dos o más veces en SIMAT (Repetidos)
- Estudiantes en estado matriculados en la Institución Educativa y atendidos normalmente sin registrar en SIMAT.
- Alumnos registrados en SIMAT sin evidencias documentales en la institución Educativa.
- Estudiantes registrados en SIMAT con errores en los nombres.
- Estudiantes registrados en SIMAT con Número de documento de identidad no válido.
- Estudiantes registrados en SIMAT con errores en la Dirección de Residencia.
- Revisión del tipo de discapacidad registrada en SIMAT. Revisión de estudiantes registrados en SIMAT con Capacidades excepcionales.
- Revisión de estudiantes registrados en SIMAT como usuarios del Plan de alimentación Escolar, Transporte Escolar, Beneficiarios de Kit escolares, Uniformes
- Revisión de estudiantes pertenecientes a población vulnerable (Victimas del conflicto armado, desplazados, reinsertados y Sistema de responsabilidad Penal para adolescentes).
- Estudiantes pertenecientes a Etnias, afro descendientes y con diversidad de género.

2. Las auditorías se realizarán a las sedes de cada Institución Educativa en todos los niveles y ciclos que se ofrezcan, diligenciando los siguientes documentos:

Formato A. Verificación de estudiantes registrados en Simat con los listados de los grupos de grados existentes en cada una de las sedes en coherencia con los libros de matrícula.

- Listado de chequeo del tipo de discapacidades.
- Listado de chequeo a desertores.
- Listado de chequeo de capacidades excepcionales.
- Listado de chequeo del municipio de residencia.
- Horarios de jornada académica, laboral y de Jornada única.

3. Los rectores deben legalizar con los líderes de las Unidades Educativas Provinciales los formatos diligenciados y firmados.

- Plan de Auditoría.
- Consolidado de inconsistencias encontradas y plan de mejoramiento.





- Plan de Auditoría.
- Consolidado de inconsistencias encontradas y plan de mejoramiento.
- Informe de Auditoría.
- Consolidado Auditoría por Institución Educativa y por Provincia.

4. Los rectores deben enviar a la UEP el consolidado del proceso de auditoría interna, junto con el plan de auditoría, consolidado de Inconsistencias e informe de auditoría. Es indispensable que se revisen los documentos y que cuenten con las respectivas firmas para así allegar en físico al subdirector de cobertura educativa mencionados documentos.

5. Las Unidades Educativas provinciales con el apoyo de la Profesional Enlace SIMAT - Ministerio de Educación Nacional deben realizar acompañamiento, seguimiento y evaluación a las Instituciones Educativas, para lograr superar las inconsistencias encontradas y establecidas en el plan de mejoramiento.

La auditoría de matrícula interna se realizará acorde con el número de Instituciones Educativas Focalizadas por UEP:

PROVINCIAS	Nº INSTITUCIONES EDUCATIVAS
CENTRO	32
CUBARA	2
GUTIERREZ	11
LA LIBERTAD	5
LENGUPA	9
MARQUEZ	23
NEIRA	10
NORTE	15
OCCIDENTE	41
ORIENTE	12
PUERTO BOYACA	10
RICAURTE ALTO	12
RICAURTE BAJO	13
SUGAMUXI	25
TUNDAMA	18
VALDERRAMA	17
TOTAL	255



Relación Instituciones Educativas a auditar año 2023

Nº	Provincia	Municipio	Institución Educativa
1	Centro	Sotaquirá	I.E. Adolfo María Jiménez
2	Centro	Tuta	I.E. El Cruce
3	Centro	Siachoque	I.E. Juruvita
4	Centro	Oicata	I.E. Nicolás Cuervo Y Rojas
5	Centro	Tuta	I.E. Río De Piedras
6	Centro	Ventaquemada	I.E. San Antonio De Padua
7	Centro	Tuta	I.E. San Nicolás
8	Centro	Siachoque	I.E. Santo Domingo Savio Gaiato
9	Centro	Motavita	I.E. Técnica Ambiental Sote Panelas
10	Centro	Samaca	I.E. Técnica Salamanca
11	Gutiérrez	El Espino	I.E. Cascajal
12	Gutiérrez	El Cocuy	I.E. El Cardón
13	Gutiérrez	Chiscas	I.E. Las Mercedes
14	La Libertad	Paya	I.E. Técnico Simona Amaya
15	Lengupa	Berbeo	I.E. Campo Elías Cortes
16	Lengupa	Zetaquirá	I.E. Libardo Cuervo Patarroyo
17	Lengupa	Campohermoso	I.E. Nacionalizada Técnica Agropecuaria Campohermoso
18	Lengupa	Campohermoso	I.E. Técnica María Auxiliadora
19	Lengupa	Miraflores	I.E. Técnica Miraflores
20	Márquez	Ramiriquí	I.E. Agropecuaria El Escobal
21	Márquez	Tibana	I.E. Andrés Romero Arévalo
22	Márquez	Ramiriquí	I.E. Naguata
23	Márquez	Nuevo Colón	I.E. Nuestra Señora De La Antigua
24	Márquez	Umbita	I.E. Técnica Agropecuaria
25	Márquez	Boyacá	I.E. Técnica Agropecuaria San Isidro
26	Márquez	Turmeque	I.E. Teguanequé
27	Neira	Chinavita	I.E. Juan De Jesús Acevedo
28	Neira	San Luis De Gaceno	I.E. Nueva Esperanza
29	Neira	Macanal	IE. Técnico Marco Aurelio Bernal
30	Norte	Sativanorte	I.E. Luis Manuel Parra Caro
31	Norte	San Mateo	I.E. Normal Superior
32	Norte	San Mateo	I.E. Paz Y Libertad
33	Norte	Boavita	I.E. Técnica Y Académica Nuestra Señora Del Rosario



34	Norte	Boavita	I.E. Técnico Industrial Mariscal Sucre
35	Occidente	Saboya	I.E. Garavito
36	Occidente	Maripi	I.E. Jorge Eliecer Gaitán
37	Occidente	Chiquinquirá	I.E. Liceo Nacional José Joaquín Casas
38	Occidente	Chiquinquirá	I.E. Normal Superior Sor Josefa Del Castillo Y Guevara
39	Occidente	Otanche	I.E. San Ignacio De Loyola
40	Occidente	Saboya	I.E. San Marcos
41	Occidente	Pauna	I.E. Técnica Agropecuaria De Desarrollo Rural
42	Occidente	Quipama	I.E. Técnica Nuestra Señora De La Paz
43	Occidente	San Pablo De Borbur	I.E. Técnica Pablo Valette
44	Occidente	Otanche	I.E. Técnica Samuel Ignacio Santamaría
45	Occidente	Coper	I.E. San Miguel
46	Occidente	Chiquinquirá	I.E. Técnico Comercial Sagrado Corazón De Jesús
47	Oriente	Sutatenza	I.E. Los Naranjos
48	Oriente	Guayata	I.E. Sochaquira Abajo
49	Oriente	Guateque	I.E. Técnica Valle De Tenza
50	Puerto Boyacá	Puerto Boyacá	I.E. Guanegro
51	Puerto Boyacá	Puerto Boyacá	I.E. Puerto Pinzón
52	Puerto Boyacá	Puerto Boyacá	I.E. José Joaquín Ortíz
53	Ricaurte Alto	Gachantiva	I.E. Juan José Neira
54	Ricaurte Alto	Villa De Leyva	I.E. Luis Carlos Galán
55	Ricaurte Alto	Villa De Leyva	I.E. Técnica Industrial Antonio Ricaurte
56	Ricaurte Alto	Villa De Leyva	I.E. Técnica Y Académica Antonio Nariño
57	Ricaurte Bajo	Moniquira	I.E. Hernando Gálvez Suarez
58	Ricaurte Bajo	Moniquira	I.E. Marco Fidel Suarez
59	Ricaurte Bajo	Moniquira	I.E. Técnica Jordán
60	Ricaurte Bajo	Moniquira	I.E. Técnica La Laja
61	Sugamuxi	Pesca	I.E. El Hato
62	Sugamuxi	Pesca	I.E. Indalecio Vásquez
63	Sugamuxi	Tibasosa	I.E. Jorge Clemente Palacios



64	Sugamuxi	Aquitania	I.E. Región Sur De Aquitania
65	Sugamuxi	Cuitiva	I.E. Santo Domingo Savio
66	Sugamuxi	Gameza	I.E. Saza
67	Sugamuxi	Firavitoba	I.E. Técnica Agropecuaria San Antonio
68	Sugamuxi	Tibasosa	I.E. Técnico Industrial
69	Tundama	Santa Rosa De Viterbo	I.E. Carlos Arturo Torres Peña
70	Tundama	Santa Rosa De Viterbo	I.E. Casilda Zafra
71	Tundama	Paipa	I.E. El Rosario
72	Tundama	Paipa	I.E. Rafael Bayona Niño
73	Tundama	Paipa	I.E. Técnica Agrícola
74	Tundama	Paipa	I.E. Técnica Pantano De Vargas
75	Valderrama	Tasco	I.E. Jorge Guillermo Mojica Márquez
76	Valderrama	Jericó	I.E. Técnica López Quevedo
77	Valderrama	Sativasur	I.E. Técnica Señor De Los Milagros
78	Valderrama	Chita	I.E. Jesús Emilio Jaramillo Monsalve
79	Valderrama	Socha	I.E. Los Libertadores
80	Valderrama	Beteitiva	I.E. Técnica Nuestra Señora De La O

Cronograma

A continuación, se relacionan las fechas, en las cuales se realizará cada etapa e indicaciones para la entrega en oportunidad y calidad de los documentos que corresponden al presente proceso.

- Mayo 2 - 26 de mayo de 2023: Reuniones presenciales para la realización de las Actividades 1, 2, 3, 4 y 5.
- Mayo 29 - 9 de junio de 2023: Consolidado de la información recolectada mediante los instrumentos aplicados en las Instituciones Educativas en reuniones presenciales y formatos entregados por rectores(as) y Unidades Educativas Provinciales a través de los correos electrónicos Institucionales.
- Junio 13 - 16 de junio de 2023: Las Unidades Educativas Provinciales UEP Verificarán en SIMAT la realización de ajustes de novedades incluidas en el plan de mejoramiento para cada Establecimiento Educativo y reportarán la Información a la subdirección de Cobertura y Ruralidad.

RECURSOS

1. Humanos:
 - Directores de Núcleo integrantes de las Unidades Educativas provinciales.
 - Rectores, coordinadores y administrativos encargados del manejo del sistema SIMAT.
 - Integrantes del equipo de la Subdirección de Cobertura y ruralidad.
 - Subdirector de Núcleos Educativos.
2. Financieros:
 - Pago de viáticos a los integrantes de las Unidades Educativas Provinciales causados por el desplazamiento desde la sede, hasta el municipio donde se ubica la Institución Educativa.

RESPONSABLES

- Dirección Técnico Pedagógica, Subdirector de Cobertura Educativa, Subdirector de Núcleos Educativos, Unidades Educativas Provinciales, Instituciones Educativas e Integrantes del Equipo de Cobertura de la Secretaría de Educación de Boyacá.

Instrumentos A Consolidar Y Entregar

- Formato (M-GE-CE-F-003): Plan de Auditoria.
- Formato (M-GE-CE-F-004): Consolidado de inconsistencias encontradas y plan de mejoramiento.
- Formato (M-GE-CE-F-005): Informe de Auditoría.
- Formato (M-GE-CE-F-006): Consolidado Auditoria de Matrícula por I.E
- Formato (M-GE-CE-F-007): Consolidado Auditoria de Matrícula por Provincia Cordialmente,
- Anexo A y Anexo B
- Certificación con pantallazo de superación de inconsistencias.

Se solicita de manera respetuosa que se dé cumplimiento a las entregas y reporte según las fechas anteriormente descritas; la entrega se debe realizar en medio magnético (formatos totalmente firmados y separados no unir en un solo pdf.) se deben enviar al correo institucional (alancheros@sedboyaca.gov.co y mrobayo@sedboyaca.gov.co); el material físico debe allegarse a la oficina de cobertura educativa y ruralidad completamente diligenciado.

Adicional a lo anterior se realizará reunión de manera virtual para efectos de ampliar las orientaciones y resolver inquietudes e iniciar el proceso en los tiempos establecidos, al



concretar la fecha de reunión se les enviará respectivamente a los correos electrónicos link de acceso para que se hagan partícipes.

Cordialmente,

ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA
Secretaría de Educación de Boyacá

Revisó/ Aprobó: Nazly Natalia Díaz Mariño/ Directora Técnico Pedagógica-SEB

Revisó/ Aprobó: Luis Alejandro Lancheros Lancheros, / Subdirector Cobertura Educativa y Ruralidad-SEB

Revisó: Linna Patricia Ángel Vargas/ Abogada Externa/Dirección Técnico Pedagógica-SEB

Proyectó/Elaboró: Maira Alejandra Robayo Rojas/ Profesional Especializada/Cobertura Educativa-SEB

T.R.D 1-8-11-1